



consta de la copia del nombramiento que adjunto y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria del veinte y uno de abril del dos mil cinco, según se desprende de los documentos que adjunto. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) **CONSTRUGYPSUM** Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario público Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el doce de mayo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de mayo del dos mil cuatro, con el número ciento noventa y siete, con un capital suscrito de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. B) La Junta Universal extraordinaria del veinte y uno de abril del dos mil cinco, en la que se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar los Estatutos de la Compañía, quedando fijado en la suma de SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito de la compañía, en consecuencia se reforma el ARTICULO CINCO que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en siete mil doscientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una". TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expuestos, el Gerente y Representante legal señor Francisco José Toral Muñoz, en representación de la compañía **CONSTRUGYPSUM CIA LTDA.**, procede en virtud de este acto a elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en consecuencia, el capital

suscrito de la Compañía asciende a la suma de SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Todo de conformidad con el cuadro de integración que se adjunta. De igual modo procede a reformar el ARTICULO CINCO de los estatutos, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en siete mil doscientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. QUINTA. DE LOS SOCIOS. Los socios que han realizado este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores de edad, y capaces para contratar y obligarse. SEXTA. DECLARACIÓN JURADA. El señor Francisco Toral Muñoz, declara bajo juramento que su representada esta sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y los datos constantes sobre el aumento de capital y reforma al Estatuto Social con respecto al aumento de capital son aquellos que constan en los libros de contabilidad de la compañía. Además bajo este mismo juramento declara que la compañía de su representación no tiene contratos con el Estado, ni ninguna de sus Instituciones. SEPTIMA. DECLARACIONES. El capital suscrito de la compañía es de setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido siete mil doscientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una y quedará integrado de la manera que detallo en el cuadro que adjunto. OCTAVA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agrega como documentos habilitantes el acta de la Junta General Extraordinaria del veinte y uno de abril del dos mil cinco, nombramiento de Gerente de CONSTRUGYPSUM CIA LTDA.



Atentamente, f.) Dra. Cristina Toral Avila. Matricula Matricula dos mil trescientos sesenta y nueve. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
CONSTRUGYPSUM CIA LTDA del 21 de abril de 2005.**

En la ciudad de Cuenca, a los 21 días del mes de abril del 2005, en el Local de la Compañía situada en la Av. Solano, siendo las 11h50, el señor Presidente Ing. Francisco Toral Amador, da inicio a la Junta Universal Extraordinaria de Socios, el Sr. Francisco José Toral Muñoz, Gerente de la Compañía, hace de secretario de la Junta y constata el quórum requerido, el mismo que está correcto ya que concurren en su totalidad. El secretario da lectura al orden del día, para ser aprobado.

- 1) Aumento de Capital
- 2) Reforma del estatuto de la compañía

El orden del día que es aprobado por unanimidad es su totalidad

Toma la palabra el señor Francisco Toral Muñoz y nos indica que el día 18 de marzo del 2005 se realizó la junta general ordinaria de la compañía en la que en el punto quinto del orden del día se trató el aumento de capital de la compañía el mismo que no pudo cristalizarse por existir un error por lo que es necesario volver a tratar sobre el aumento de capital de la compañía. El Ing. Francisco Toral Amador quien pide entonces resolver el primer punto del orden del día. El señor Francisco Toral M. Indica que está de acuerdo con incrementar el capital de la compañía ya que es fundamental tener una mejor estructura financiera y un mayor capital que respalde las operaciones de la empresa y mas aún si se piensa llegar a millón ochocientos mil en ventas sugerido por el Sr. Presidente. El Ing. Francisco Toral dice que está de acuerdo en incrementar el capital y que se tome de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones existente en la compañía por un valor de \$70.000,00 (setenta mil dólares de los estados unidos de América). Y de esta manera la compañía alcanzaría un total de \$72.000,00 (setenta y dos mil dólares de los estados unidos de América) de capital social. De acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación. Siendo este punto del orden del día aprobado por unanimidad.

SOCIO	Cap. Actual	Total a Incrementarse	Aport. Para fut. capitalización	TOTAL
Francisco Toral Amador	1200	42000	42000	43200
Francisco Toral Muñoz	400	14000	14000	14400
Carmen Toral Muñoz	400	14000	14000	14400
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>70000</b>	<b>70000</b>	<b>72000</b>

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día acerca de la reforma del Estatuto. Toma la palabra el señor Francisco Toral Muñoz Gerente de la compañía quien indica que una vez resuelto el aumento de capital es necesario reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cinco que deberá decir " El capital social de la compañía es de setenta y dos mil dólares de los estados Unidos de América dividido en siete mil doscientas participaciones de diez dólares de los estados unidos de América cada una.

Toma la palabra el presidente de la compañía Ingeniero Francisco Toral Amador quien esta de acuerdo con lo expuesto por el gerente y se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden de día.

La junta resuelve facultar al señor Gerente a realizar cuanto sea necesario para el cumplimiento de lo resuelto en esta junta

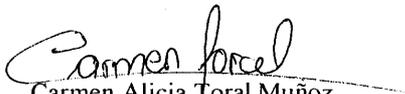
Conocidos todos los puntos del orden del día el Presidente solicita un receso a fin de redactar el Acta, a las 13h00, se reúne nuevamente y se da lectura al Acta de la Junta Universal Extraordinaria, aprobándose en todas sus partes por unanimidad. El presidente agradece a los asistentes y da por terminada la Junta Universal Extraordinaria de CONSTRUGYPSUM CIA LTDA. firmado.



Francisco Toral Amador  
PRESIDENTE



Francisco Toral Muñoz  
SECRETARIO-GERENTE



Carmen Alicia Toral Muñoz  
SOCIO

*v*



Cuenca, 02 de Junio del 2004

Señor  
**Francisco José Toral Muñoz**  
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cúmpleme informarle que de conformidad con la segunda declaración realizada por cada uno de los socios de la compañía en la escritura pública de constitución de ella, Usted ha sido designado para el periodo estatutario de dos (2) años, como **GERENTE GENERAL** de la misma, correspondiéndole como tal, representarla legal, judicial y extrajudicialmente, a más de adquirir todas las atribuciones y obligaciones que los estatutos sociales determinan para esta función.

"CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Dr. Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el 12 de Mayo del 2004, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 04-C-DIC-297, del 21 del mismo mes y año y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón y ciudad, bajo el número 197, el 28 del mismo mes y año.

Atentamente;

**Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña**  
Secretario Ah Hoc



**Aceptación.-** En esta fecha, **ACEPTO** desempeñar la función de **GERENTE GENERAL** de **CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA..**

Cuenca, 02 de Junio del 2004

**Francisco José Toral Muñoz**  
C.C. # 010242359-7

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 197  
Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 02 JUN, 2004  
  
El Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su expedición.

Cuando a de   
Dr. Rubén Vintimilla Bravo  
Notario No 2

Av. Solano 5-49 y Roberto Crespo PBX: 2 88 49 12 CEL: 099 95 36 98  
Mail: ftoralm@etapaonline.net.ec Cuenca - Ecuador

		CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.		
SOCIO	Cap Actual	Total a incrementarse	Aporte para fut. Capitalizacinn	TOTAL
Francisco Xavier Toral Amador	1200	42000	42000	43200
Francisco Jose Toral Muñoz	400	14000	14000	14400
Carmen Alicia Toral Muñoz	400	14000	14000	14400
TOTAL	2000	70000	70000	72000

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.. f.) Francisco Toral  
f.) R. Vintimilla B. Notario Número Dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta *leco* COPIA, que firmo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 05-C-DIC-494 de 24 de mayo del 2005. Cuenca, 30 de mayo del 2005.

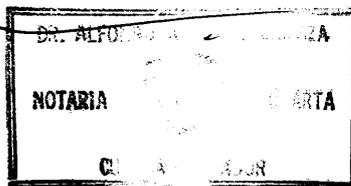
*R. Vintimilla B.*  
Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



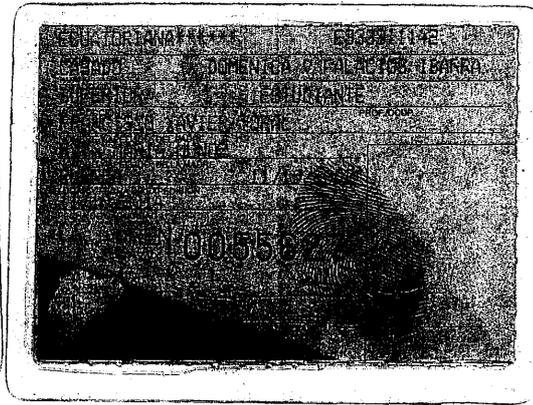
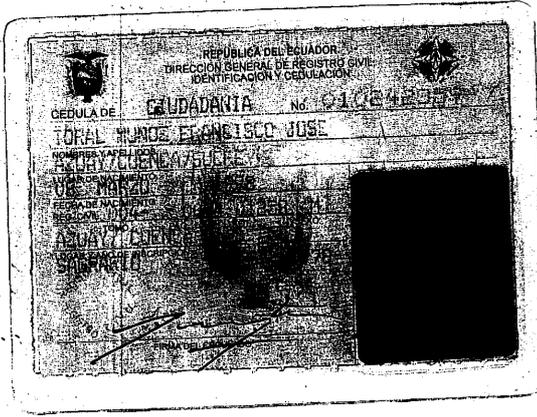
DOY FE: Que, al márgen de la Escritura de Constitución de Compañía CONSTRUGYPSUM Cía. Ltda., de fecha doce de Mayo del dos mil cuatro, anoté que ha si-

do aprobado por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-C-DIC-494 de fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil cuatro, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Junio 1º del 2005.

  
EL NOTARIO.



Ra-



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

C. *[Signature]* de *[Signature]* 10 MAR 2009

Dr. Rubén Vintimilla Bravo  
Notario No 2





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-494 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cuatro de mayo del dos mil cinco, bajo el No. 197 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **CONSTRUGYPSUM CIA.LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3694. CUENCA, OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Remigio Auquilla/Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

